PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nº	OBJETO
SBP-MC-002-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE TALLERES SATELITALES DE CONFECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Dentro de la Convocatoria Publica identificada con el No. SBP-MC-002-2023, se presentaron los siguientes oferentes interesados en ofertarle a la Administración Municipal en el siguiente Orden de llegada:

No.	PROPONENTES	VALOR OFERTA SEGÚN FORMATO ANEXO DE PROPUESTA ECONOMICA
01	CORPORACION ACCION Y PROGRESO SOSTENIBLE	$74.452.000
02	CUATRO PODER OR SAS	$71.803.600
03	FUDNACION TRADEIN	$79.030.000
04	SERVICIOS Y SERVICIOS SURTIOFICINAS	$78.940.000
05	SOLUCIONES ESTRATEGICAS REALES SAS	$81.370.000
06	SJLN SAS.	$77.870.500
07	NRS GROUP SAS.	$78.070.000

Una vez recibidas las propuestas se dispone a ordenarlas de menor a mayor precio, para realizar la calificación conforme se expuso en el numeral 12 de la invitación.

No.	PROPONENTES	VALOR OFERTA SEGÚN FORMATO ANEXO DE PROPUESTA ECONOMICA
01	CUATRO PODER OR SAS	$71.803.600
02	CORPORACION ACCION Y PROGRESO SOSTENIBLE	$74.452.000
03	SJLN SAS.	$77.870.500
04	NRS GROUP SAS.	$78.070.000
05	SERVICIOS Y SERVICIOS SURTIOFICINAS	$78.940.000
06	FUDNACION TRADEIN	$79.030.000
07	SOLUCIONES ESTRATEGICAS REALES SAS	$81.370.000

De conformidad con la designación, el comité evaluador se permite presentar el informe de VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTE, TECNICOS Y FINANCIEROS, de las propuestas recibidas dentro del proceso de la referencia de acuerdo a los estándares de precios de menor valor a mayor valor ofertado.

Una vez recibidas las propuestas, de conformidad con la designación, el comité evaluador se permite presentar el informe de VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, TECNICOS Y FINANCIEROS, de las propuestas recibidas dentro del proceso de la referencia de acuerdo a los estándares de precios de menor valor a mayor valor ofertado.

PROPUESTA PRESENTADA:

- **CUATRO PODER OR SAS.**

 Por lo anteriormente expuesto el comité evaluador designado por la Secretaria de Despacho del Banco del Progreso, procede a evaluar la oferta No. 1 presentada por el oferente CUATRO PODER OR SAS., de conformidad con lo expuesto en la ley 80 de 1993 la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral primero.

PROPUESTA A EVALUAR

PROPONENTE	NIT. Nº	VALOR PROPUESTA
CUATRO PODER OR SAS.	901132402-2	$71.803.600

CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		X		
2. DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DEL OFERENTE PLURAL	X			
3. MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		X		
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		X		
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS EXTRANJERAS	X			
6. FACULTADES PLENAS DEL REPRESENTANTE LEGAL	X			
7. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.		X		
8. LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS)		X		
9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.		X		
10. ANTECEDENTES FISCALES.		X		
11. ANTECEDENTES JUDICIALES.		X		
12. PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR CONTRAVENCIONES POLICIVAS.		X		
13. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).		X		

14. PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL		X		
15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X		
16. FORMATO HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA		X		
17. FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DECLARACIÓN DE RENTA DIAN		X		

REQUISITOS TECNICOS

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	X		
2. ADJUNTE CERTIFICACION DE ENTREGA INMEDIATA.	X		
3. ADJUNTE GARANTÍA TÉCNICA DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA SELECCIONADO.	X		
4. ADJUNTE TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.	X		

EQUIPO DE TRABAJO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN		X	NO APORTA LOS SOPORTES QUE ACREDITEN AL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN.

Así mismo, se evidencia que la propuesta presentada por la sociedad **CUATRO PODER OR SAS.,** se encuentra incurriendo en la causal de rechazo #11 establecida en la invitación publica del presente proceso contractual.

Una vez realizada la verificación de los documentos presentados por el oferente, de acuerdo con establecido en la invitación y el Decreto 1082 de 2015, la propuesta NO CUMPLE con las condiciones habilitantes JURÍDICAS y ECONOMICAS exigidas, por cuanto la misma se encuentra incursa en causal de rechazo.

La presente evaluación preliminar se realiza conforme a las reglas estipuladas en el numeral 9 y 11 de la invitación, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Ahora, se procede a evaluar la siguiente oferta presentada:

- **CORPORACION ACCION Y PROGRESO SOSTENIBLE**

Por lo anteriormente expuesto el comité evaluador designado por la Secretaria de Despacho del Banco del Progreso, procede a evaluar la oferta No. 1 presentada por el oferente • CORPORACION ACCION Y PROGRESO SOSTENIBLE, de conformidad con lo expuesto en la ley 80 de 1993 la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral primero.

PROPUESTA A EVALUAR

PROPONENTE	NIT. Nº	VALOR PROPUESTA
CORPORACION ACCION Y PROGRESO SOSTENIBLE	800.039.695-1	$72.425.000

CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		X		
19. DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DEL OFERENTE PLURAL	X			
20. MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		X		
21. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		X		
22. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS EXTRANJERAS	X			
23. FACULTADES PLENAS DEL REPRESENTANTE LEGAL	X			
24. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.		X		
25. LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS)			X	NO APORTA EL DOCUMENTO.

26. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.		**X**		
27. ANTECEDENTES FISCALES.		**X**		
28. ANTECEDENTES JUDICIALES.		**X**		
29. PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR CONTRAVENCIONES POLICIVAS.			**X**	NO APORTA EL DOCUMENTO.
30. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).		**X**		
31. PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL		**X**		
32. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		**X**		
33. FORMATO HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA		**X**		
34. FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DECLARACIÓN DE RENTA DIAN		**X**		

REQUISITOS TECNICOS

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**X**	NO SE PERMITEN OBSERVAR LOS DOCUMENTOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
6. ADJUNTE CERTIFICACION DE ENTREGA INMEDIATA.	**X**		
7. ADJUNTE GARANTÍA TÉCNICA DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA SELECCIONADO.	**X**		
8. ADJUNTE TERMINO DE RESPUESTA DE		**X**	NO APORTA EL DOCUMENTO.

LA GARANTÍA TÉCNICA.			

EQUIPO DE TRABAJO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN		**X**	NO APORTA LOS SOPORTES QUE ACREDITEN AL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN.

Así mismo, se evidencia que la propuesta presentada por la sociedad CORPORACION ACCION Y PROGRESO SOSTENIBLE, se encuentra incurriendo en la causal de rechazo #11 establecida en la invitación publica del presente proceso contractual.

Una vez realizada la verificación de los documentos presentados por el oferente, de acuerdo con establecido en la invitación y el Decreto 1082 de 2015, la propuesta NO CUMPLE con las condiciones habilitantes JURÍDICAS y ECONOMICAS exigidas, por cuanto la misma se encuentra incursa en causal de rechazo.

La presente evaluación preliminar se realiza conforme a las reglas estipuladas en el numeral 9 y 11 de la invitación, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Ahora, se procede a evaluar la siguiente oferta presentada:

- **SJLN SAS.**

Por lo anteriormente expuesto el comité evaluador designado por la Secretaria de Despacho del Banco del Progreso, procede a evaluar la oferta No. 1 presentada por el oferente SJLN SAS., de conformidad con lo expuesto en la ley 80 de 1993 la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral primero.

PROPUESTA A EVALUAR

PROPONENTE	NIT. Nº	VALOR PROPUESTA
SJLN SAS.	901.654.977-5	$72.425.000

CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
35. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		**X**		
36. DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DEL OFERENTE PLURAL	**X**			
37. MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		**X**		

38. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		X		
39. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS EXTRANJERAS	X			
40. FACULTADES PLENAS DEL REPRESENTANTE LEGAL	X			
41. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.		X		
42. LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS)			X	NO APORTA EL DOCUMENTO.
43. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.		X		
44. ANTECEDENTES FISCALES.		X		
45. ANTECEDENTES JUDICIALES.		X		
46. PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR CONTRAVENCIONES POLICIVAS.		X		
47. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).		X		
48. PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL		X		
49. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X		
50. FORMATO HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA		X		
51. FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DECLARACIÓN DE RENTA DIAN		X		

REQUISITOS TECNICOS

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
9. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	X		
10. ADJUNTE CERTIFICACION DE ENTREGA INMEDIATA.	X		
11. ADJUNTE GARANTÍA TÉCNICA DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA SELECCIONADO.	X		
12. ADJUNTE TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.	X		

EQUIPO DE TRABAJO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN	X		

En cuanto a la propuesta presentada por SJLN SAS., se evidencia que NO cuenta con la totalidad de documentos jurídicos requeridos para el presente proceso.

Una vez realizada la verificación de los documentos presentados por el oferente, de acuerdo con establecido en la invitación y el Decreto 1082 de 2015, la propuesta NO CUMPLE con las condiciones habilitantes JURÍDICAS exigidas.

La presente evaluación preliminar se realiza conforme a las reglas estipuladas en el numeral 9 y 11 de la invitación, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Ahora, se procede a evaluar la siguiente oferta presentada:

- **NRS GROUP SAS.**

Por lo anteriormente expuesto el comité evaluador designado por la Secretaria de Despacho del Banco del Progreso, procede a evaluar la oferta No. 1 presentada por el oferente NRS GROUP SAS., de conformidad con lo expuesto en la ley 80 de 1993 la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral primero.

PROPUESTA A EVALUAR

PROPONENTE	NIT. Nº	VALOR PROPUESTA
NRS GROUP SAS.	901.430.607-3	$78.070.000

CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
52. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		X		
53. DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DEL OFERENTE PLURAL	X			
54. MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		X		
55. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		X		
56. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS EXTRANJERAS	X			
57. FACULTADES PLENAS DEL REPRESENTANTE LEGAL	X			
58. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.		X		
59. LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS)		X		
60. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.		X		
61. ANTECEDENTES FISCALES.		X		
62. ANTECEDENTES JUDICIALES.		X		
63. PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR CONTRAVENCIONES POLICIVAS.		X		
64. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).		X		
65. PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL		X		

66. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X		
67. FORMATO HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA		X		
68. FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DECLARACIÓN DE RENTA DIAN		X		

REQUISITOS TECNICOS

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
13. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	X		
14. ADJUNTE CERTIFICACION DE ENTREGA INMEDIATA.	X		
15. ADJUNTE GARANTÍA TÉCNICA DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA SELECCIONADO.	X		
16. ADJUNTE TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.	X		

EQUIPO DE TRABAJO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN	X		

En cuanto a la propuesta presentada por NRS GROUP SAS., esta cumple los estándares económicos.

Una vez realizada la verificación de los documentos presentados por el oferente, de acuerdo con establecido en la invitación y el Decreto 1082 de 2015, la propuesta CUMPLE con las condiciones habilitantes JURÍDICAS, ECONOMICAS Y TÉCNICAS exigidas.

La presente evaluación preliminar se realiza conforme a las reglas estipuladas en el numeral 9 y 11 de la invitación, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El análisis efectuado por el Comité evaluador, en concordancia con la directriz de Colombia Compra Eficiente, encuentra, que la oferta recibida por NRS GROUP SAS., está estructurada de manera eficaz, dado que, a criterio de la Entidad, el precio parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación, y particularmente, durante la elaboración del Estudio del Sector.

Esto permite concluir, por lo menos desde el procedimiento que dispone Colombia Compra Eficiente, la oferta de NRS GROUP SAS., es la más adecuada para cumplir el objeto del contrato.

Una vez realizada la verificación de los documentos presentados por el oferente, de acuerdo con establecido en la invitación y el Decreto 1082 de 2015, la propuesta CUMPLE con las condiciones habilitantes JURÍDICAS, ECONOMICAS Y TÉCNICAS exigidas.

La presente evaluación se realiza conforme a las reglas estipuladas en el numeral 9 y 11 de la invitación, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

RECOMENDACIÓN FINAL: el comité evaluador del proceso, una vez realizada la evaluación final recomienda a la Secretaría de Banco del Progreso, adjudicar el presente proceso al proponente NRS GROUP SAS., por cumplir con los requisitos jurídicos, económicos, técnicos y experiencia. La presente evaluación se realiza conforme a las reglas estipuladas en el numeral 6, 9, 12 Y 13 de la invitación.

Comité evaluador,

FRANCISCO JOSE MENDOZA ROJAS
REVISION JURIDICA.

MAYDA ALEJANDRA PLATA ALVAREZ
REVISION TECNICA.

JHON EDWIN QUINTERO GARCIA
REVISION ECONOMICA.